

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2019-00691-00.

En atención a la solicitud que antecede, requiérase a las entidades financieras en los términos del escrito que antecede, para que informen si se ha registrado embargo conforme a lo ordenado mediante el oficio 2734 del 6 de noviembre de 2019, adjúntese copia del citado oficio. **Oficiese.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 6 **de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario